



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

Acta Ordinaria N° 16

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 01 de Junio de 2011 a las 15:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 10 DEL AÑO 2011.

El Sr. Alcalde, somete consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 10, la que es aprobada sin observaciones.

2. EXPOSICIÓN GERENTE ZONA SUR EMPRESA "GUILLERMO ORTEGA JORDÁN" SR. CRISTIAN ALFARO CARRILLO TEMA: FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA COMUNA

El Sr. Alcalde, consulta que a sugerencia de los Sres. Concejales se acordó invitar a la empresa a esta Sesión de Concejo, a objeto de analizar su funcionamiento y despidos realizados de algunos funcionarios. Ofrece la palabra a Don Cristian Alfaro para que se pronuncie al respecto.

Don Cristian Alfaro, expresa que no hay mucho que decir respecto al funcionamiento de la empresa puesto que llevan casi 1 año trabajando de un Contrato que dura 4 años e indica que en este período han tenido muchas dificultades respecto al tema del funcionamiento, básicamente por el tema de las ventas que no son las que diagnosticaron cuando efectuaron el estudio inicial. Agrega que desde la última reunión que se efectuó con el Concejo Municipal en el mes de Agosto de 2010 en la que estuvo presente Don Guillermo Ortega, las cosas no han cambiado mucho ya que no puede decir que están mal, pero tampoco pueden decir que los resultados son los que esperaban como empresa. Indica que cada mes tratan de hacer cosas nuevas para llegar al punto que quieren en cuanto al funcionamiento. No obstante lo señalado, manifiesta que no han descuidado lo que se refiere a pago relacionados con la Concesión como es el pago del aporte municipal a realizar, pago de imposiciones, liquidaciones de trabajadores, de tal forma, que la Municipalidad está resguardada porque los pagos se realizan mensualmente como corresponde.

El Sr. Alcalde, informa que el Concejo Municipal se ha enterado durante los últimos días, que ha habido varios despido de los funcionarios antiguos de la empresa, entre ellos la Pdta. del Sindicato, Sra. Lucía Guerra por lo que requieren saber cuáles han sido las razones de ello.

Don Cristian Alfaro, señala que durante el año que llevan de funcionamiento que llevan, han finiquitado a mucha gente, no solo a la ex Pdta. del ex Sindicato.

El Concejales Américo Lantaño, consulta a cuánta gente se ha despedido y cuantos han contratado, porque dentro de las Bases de Licitación está establecido que la empresa tendría un mayor puntaje si mantenían a la mayoría de los trabajadores que venían del sistema antiguo, puesto que puede apreciar que actualmente no

están todos, sino que más del 50% de los trabajadores ha sido cambiado, con lo que no se estaría respetando lo establecido en las Bases de Licitación.

Don Cristian Alfaro, informa que si bien es cierto en las Bases se habla de puntaje a la persona que contrata al personal anterior pero en ninguna parte dice que se debe mantener por los 4 años a esas personas, porque el puntaje es aplicable solamente para la adjudicación de la Concesión, no para su funcionamiento. Agrega que el hecho de que la persona sea antigua o no, no es un factor a considerar como empresa, sino que lo importante para ellos es la venta, comportamiento y responsabilidad, lo que indicó el Sr. Ortega en la reunión sostenida con el Concejo Municipal hace 6 meses atrás. Agrega que ellos no han despedido a nadie todavía, lo que hicieron fue enviar cartas de aviso con 30 días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el art. 162 del Código del Trabajo “necesidades de la empresa” por baja productividad.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si en el Contrato de Trabajo que se suscribió con los trabajadores, se ha establecido la exigencia de la productividad, puesto que con ello, los trabajadores tendrían claro que si no cumplen con ello, lo más probable es que se les dé termino a sus Contratos de Trabajo.

Don Cristian Alfaro, señala que se está despidiendo a la gente por productividad porque la Sucursal de la empresa en Angol está mal y es necesario efectuar cambios como ocurre en todas las empresas. Agrega que cuando se trabaja con un negocio en base a ventas, se ven muchas cosas en la calle; más aún, cuando empezaron a trabajar en Angol podía haber despedido a las 20 personas que estaban trabajando en los parquímetros por muchas razones, incluso por robo, lo que aún hoy día se puede hacer, por acuerdos que tenían algunos parquímetros con gente independiente en las cuadras concesionadas, por no instalar los ticket cuando correspondía, por no dar boleta, lo que sí se está haciendo actualmente, pero sin embargo no han procedido como corresponde. Refiere que lo único que les preocupa a ellos como empresa, es la venta, la que actualmente tiene una baja productividad. Señala que el día de ayer conversó con la gente de los parquímetros, quienes quedaron muy conformes con lo que hablaron.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si la razón de los despedidos radica en que la gente quiere conformar un Sindicato Gremial, ante lo que el Sr. Alfaro señala que aquello no es efectivo; más aún, expresa que si las 6 personas a las que se les envió la carta de aviso de despido, a fin de mes le demuestran que la situación cambió, esas 6 personas van a continuar trabajando para la empresa.

El Sr. Alcalde, consulta que pasaría si una de estas 6 personas demuestra que actualmente tiene una buena producción y pese a ello, recibió la carta de aviso, que explicación habría para su caso.

Don Cristian Alfaro, reitera que las ventas no están bien e indica que si tiene actualmente 23 personas contratados no puede despedir a los 23 de un día para otro o enviarle cartas a toda esa gente, sino que hacerlo por grupos y así sucesivamente. Hace presente que no cuentan con buenos vendedores e indica que lo que la empresa quiere es que la Sucursal funcione y lamentablemente no está funcionando de buena manera y ese es el punto. Agrega que en la oferta que presentó su empresa al Llamado a Licitación había un mínimo de personas que se debía respetar de gente contratada, por lo tanto, no están faltando a las Bases en ningún momento, porque no significa que esas personas se deban ir al 30 de Junio, sino que se sigue contratando mano de obra de Angol, de tal forma que lo que están haciendo es intentar seguir adelante, a fin de que la Comuna de Angol sea una buena sucursal para la empresa.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta cuál sería un buen trabajador para ellos, indicando el Sr. Alfaro que es aquel que rinde, lo que a su vez, permitirá que rinda la Sucursal como grupo y de ahí en adelante, se hace el análisis de quienes deben o no continuar trabajando en la empresa. Hace presente, que aquella persona que lleva trabajando 1 año o más con ellos implica un costo mayor para la empresa e indica que a las personas que se les envió carta son las que van a cumplir un año, siendo esa una de las razones por las que se están finiquitando a esas personas, ya que si pasan de 1 año son un costo mayor para ellos y en estos momentos como empresa no están en condiciones de financiar ese costo, porque son más caros; sin embargo, si el trabajador justifica sus ventas de aquí al 30 de Junio, puede continuar trabajando con ellos.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que escucha con horror a Don Cristian Alfaro, especialmente lo que acaba de decir y que le ha sorprendido mucho. Hace notar, que el espíritu de este Concejo Municipal y del Municipio era hacer de la Concesión de calles, un tema eficiente que entregara recursos pero con un compromiso social y es por eso que a ésta empresa se le asignó más puntaje, pensando en que se había sostenido una conversación previa y en que la empresa iba a tener las mismas consideraciones que se hablaron en Sesión de Concejo respecto a los funcionarios que llevaban trabajando más tiempo; sin embargo, le da la impresión de que se equivocaron con ellos, porque por lo que puede apreciar, esta empresa solo piensa en el puro billete y nada más. Manifiesta que le parece triste escuchar a un empresario decir que se despida a la gente porque son antiguas independiente que sean productivas, como es el caso de 3 personas que han resultado afectadas con el despido. Expresa que es poco creíble lo que el Sr. Alfaro señala, a quien manifiesta que a su juicio, se están realizando prácticas anti sindicales, sintiéndose profundamente arrepentida de que ésta empresa esté trabajando en la Comuna, por lo que va a ser la más firme opositora a

que se les renueve Contrato por lo que han demostrado hasta la fecha, además no han cumplido con los compromisos de honor, han sido poco respetuosos con la relación que debe existir entre empresarios y trabajadores, lamenta mucho que les interese el dinero y nada más y que no tengan conciencia social, porque el Municipio sí fue sensible con ellos, cuando estos debían cumplir el 100% de las Bases y respecto a todos los compromisos con los que debían cumplir y sin embargo, se les dio plazo para que pudieran cumplir, por tanto sí se tuvo sensibilidad con ellos. Solicita al Sr. Alfaro, que no diga que no ganan plata porque sí la ganan, tal vez no como esperaban, pero no es un mal negocio. Lamenta mucho escuchar al Sr. Alfaro, más aún, siente que esto debe ser llevado a los Tribunales para poder conversar el tema e insiste en que lamenta que ésta empresa haya llegado a trabajar a la Comuna. Respecto a las boletas, indica como usuaria que no se entregan boletas de parquímetros, con lo que deben cumplir como empresa a través de la supervisión correspondiente de sus trabajadores.

El Sr. Alfaro, tomando las últimas palabra de la Concejal Parra, señala que justamente por lo referido, podría echar a mucha gente, incluso a todos por no entregar boleta, pero no lo hace porque sienten que no es la forma de trabajar. Hace presente que el hecho de que sea sincero y transparente e indique que se está despidiendo gente y por otro lado el que diga que estas mismas personas tienen la opción de quedarse o de irse, no cree que implique ser anti ético, toda vez, que pudo haber dado otra explicación, pero no lo hace porque no es lo que están haciendo, y es por eso, que lo que está exponiendo es lo que como empresa están haciendo y esas personas que han recibido la carta de aviso, ciertamente tienen la posibilidad de quedarse trabajando en la empresa, más aún, a nadie se le ha dicho que en 30 días se van a ir e indica que más que nada su envío es para que el personal aumente su producción. Hace presente que la empresa ha enviado miles de carta durante los 11 años que llevan trabajando y no todas se han hecho realidad, más aún, una persona que recibió esa carta, subió sus ventas en los 30 días y por tanto, se quedó trabajando en la empresa.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta que tiene claro que como Cuerpo Colegiado no tienen atribuciones para cuestionar o no las decisiones de los empresarios, sí pueden tener opiniones discrepantes, pero no tienen atribuciones legales para interferir en temas de una empresa privada, lo que se debe dejar claro; no obstante ello, requiere saber si junto con las 6 personas que le enviaron carta con 30 días de anticipación, también se considera a la Sra. Lucía Guerra, ya que según lo que tiene entendido a ella no le habrían hecho llegar dicha carta, sino que la despidieron y le cancelaron el mes que corresponde, de tal forma, que quiere saber por qué se hizo esa diferencia con ella, considerando que la Sra. Guerra puede demostrar fehacientemente su buena productividad, ante lo que el Sr. Alfaro, refiere que no hay mucho que explicar, dado a que la empresa decidió finiquitarla y pagarle el mes de desahucio. Agrega que el hecho de que esta funcionaria demuestre que tiene buenas ventas, es algo subjetivo, porque como empresa manejan su sistema de ventas y es una decisión de la empresa que se tomó en el momento y se hizo, por tanto no hay una explicación para eso, puesto que actuaron de acuerdo a lo que la ley les permite, que es finiquitar a una persona y pagaron a la Sra. Guerra los 30 días que correspondía.

El Sr. Alcalde, manifiesta que desde el punto de vista de la sensibilidad social con la cual se ha tratado de manejar este tema que viene desde hace muchos años y que este Concejo Municipal tuvo que normalizar, en este caso particular no lo ve, porque se determinó despedir a la Sra. Lucía Guerra y nada más. Señala que esa diferencia a la que hace alusión el Concejal Ricardo Guzmán no está clara, de tal forma que le gustaría saber cuál fue el fundamento legal para el despido de la referida, quién tuvo un tratamiento diferente al que tuvo la empresa con sus compañeros, ante lo que el Sr. Alfaro, expresa que este tipo de situaciones van a seguir pasando, dejando en claro que este accionar no es solo con ella, porque la ley los faculta para finiquitar gente y cancelarles el mes de desahucio como corresponde, situación que se ve todos los días en diferentes ciudades de Chile.

La Concejal Andrea Parra, señala que la explicación vertida por el Sr. Alfaro es no creíble.

Don Cristian Alfaro, expresa que su idea no es que le crean, sino que está exponiendo la forma en que sucedieron los hechos y ser transparente, porque no viene a mentir al Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta con cuánta gente se ha procedido de la misma manera en que se actuó con la Sra. Guerra, respondiendo el Sr. Alfaro, que sólo ha sido con ella.

El Concejal Rodrigo Bayo, manifiesta que conoce bastante la legislación en lo que se refiere a las causales de despido y el Sr. Alfaro tiene razón en lo que ha informado; sin embargo, fue demasiado evidente que con la Sra. Lucía Guerra se actuó de manera diferente y lo que molesta es que puntualmente con ella, la idea fue sacarla luego del sistema para que no siguiera metiendo boche, que es lo que duele y es la impotencia que ha quedado en el Concejo Municipal. Expresa que él no participó del momento en que se licitó la mantención del Servicio de Parquímetros, pero una cosa es el tema contractual, pero también habían obligaciones morales que se debían respetar, por lo que aún se pueden hacer los esfuerzos para cumplir con ello. Señala, que la historia de los parquímetros anteriores era muy injusta, especialmente para los trabajadores antiguos, quienes vivieron con una situación incierta respecto a su futuro e imposiciones, por tanto, a su juicio, se debió haber

respetado más a los funcionarios antiguos que a los nuevos. Siente que como empresa cometieron un error, pero es una situación que aún se puede rectificar. Comenta que es verdad, que se paga parquímetro y no le dan boleta, lo que es responsabilidad de la empresa pero también del parquímetro, debiéndose tener presente, que el hecho de no dar boleta puede ser una evasión de recursos, llamándole la atención que el Sr. Alfaro diga que el negocio en Angol no es como se proyectaba, más aún, cuando debieron haber efectuado el estudio correspondiente donde se podía precisar si el negocio era rentable o no. Agrega que las medidas de control es una obligación de la empresa y es por ello que se atreve a decir que no pueden venir donde el Concejo Municipal a afirmar que el negocio es malo, porque no es efectivo.

Don Cristian Alfaro, comenta que si fuera ese el caso, estarían solicitando que se les rebajara el aporte, ante lo que el Concejal Rodrigo Bayo, señala que eso no es viable, dado a que el aporte ya es bastante bajo.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que lamenta lo que está ocurriendo, porque cuando se vio este problema, que era bastante sensible, especialmente por la situación que estaban pasando los trabajadores en su momento, del cual la empresa quiso hacerse parte y ver ahora que el tema radica en el hecho de que la gente no produce y que los resultados no son los que esperaban como empresa; sin embargo, dicha empresa también tiene incumplimientos importantes respecto a los trabajadores como por ejemplo en vestuario invierno y verano, hay hostigamiento laboral porque la gente no trabaja tranquila, aún cuando entiende que estos deben ser fiscalizados; sin embargo, se debe tener presente el sacrificio que hacen los trabajadores día a día en el desarrollo de su trabajo. Lamenta lo que pasa con la Sra. Lucía Guerra, debido a que todos saben, que es una de las personas que por años ha tenido mayor producción en su trabajo, de tal suerte, que se debió haber pensado mejor el tema de su despido. Estima que el problema radica en que esta situación implica un tema moral y social, donde se ven familias que quedan desvalidas. Agrega que la empresa ha incumplido lo establecido en las Bases, dado a que la oficina está permanentemente cerrada, la gente no tiene donde almorzar, debiendo hacer su colación al aire libre; no obstante que se debió haber implementado un casino para tales efectos, entre otras situaciones que la empresa debió haber cumplido y no lo ha hecho, sino que están centrados en un tema de financiamiento de la empresa, pero en el tema de los trabajadores han incumplido enormemente y es por ello que la mayoría de los Concejales están disconformes.

Don Cristian Alfaro, señala respecto a tal incumplimiento, que el Director de Tránsito y Transportes, Sr. Álvaro Urra entregó el Informe correspondiente donde establece que la oficina de la empresa cumple con todo lo que ha requerido el Concejo Municipal, puesto que cuentan con Secretaria, la que de no ser habida en su lugar de trabajo es porque va a efectuar depósitos y luego vuelve, además fuera de la oficina está el horario de atención al público, también cuentan con un comedor que no era obligatorio contar con él, pero existe, una cocina, horario para que la gente haga su colación, volantes, personas que sacan a los funcionarios de la calle al mediodía para que puedan almorzar tranquilos.

El Director del Dpto. de Tránsito y Transportes, Don Álvaro Urra, manifiesta respecto a la fiscalización que le corresponde efectuar como ITO de la Dirección de Tránsito, puede decir que el 90% de las veces que ha ido a la oficina ha encontrado gente. Agrega que la primera vez que fue a la oficina, es verdad que habían observaciones, las que se subsanaron, de tal forma que actualmente los 2 baños están operativos, los trabajadores tienen su vestuario, cuentan con Secretaria, se revisaron carpetas al azar, donde los funcionarios firmaba los uniformes que recibían. En virtud de lo referido, sostiene que en general la oficina funciona, la empresa cumple con el tema de los Certificados de la Inspección del Trabajo, la empresa toma sus decisiones y ve la forma como administran su negocio, debiendo justificar los despidos como corresponde. En cuanto a lo que estipula el Contrato se cumple con ellos, siendo probable que si los funcionarios no hacen uso de su vestuario es una cuestión personal.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que está en conocimiento de que a los funcionarios nuevos no se les ha entregado su vestuario completo y consulta si a todos se les debiera entregar zapatos de seguridad, porque trabajan en la calle y están expuestos a que los vehículos los pasen a llevar, ante lo que el Sr. Alfaro, informa que la Inspección del Trabajo señaló que no era necesario entregar zapatos de seguridad, por tanto no lo hacen.

ACUERDO N° 253

- **El Concejo Municipal, acuerda consultar a la Inspección del Trabajo, si la Empresa “Guillermo Ortega Jordán” a cargo del “Servicio de Tarjetas de Estacionamiento en la Comuna” está obligada a proporcionar zapatos de seguridad a sus trabajadores, quienes se desempeñan trabajando en la calle, estando expuestos durante su jornada laboral a accidentes con los automovilistas que transitan y se estacionan en las calles concesionadas.**

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta al Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra, si existe alguna irregularidad con la empresa, ya que a su juicio no pueden estar haciendo todo en forma tan perfecta, quién informa que hay un tema puntual de un Certificado de Cotizaciones que salió como no pagadas, lo que no es efectivo, dado a que efectuó las averiguaciones correspondientes tanto con la empresa como con la Inspección del Trabajo, habiendo detalles que no son de mayor envergadura. Por otra parte, señala que

“Acta Ordinaria N° 16”

consultó a los trabajadores que visten un traje azul al parecer de la concesión anterior, quienes lo siguen utilizando por un tema de estética.

Don Cristian Alfaro, señala que actualmente adquirieron pantalones térmicos y casacas de colores más agradables para el personal, por lo que se cambió el uniforme de un color naranja completo a azul marino con naranja.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el tema central no pasa por si la oficina está más o menos completa, sino que por un tema de relaciones laborales, que personalmente las mira de una perspectiva distinta a cómo la mira la empresa e indica que al Concejo Municipal no le interesa que le estén dando trabajo cada 6 meses a diferentes personas, porque no es útil, lo que significa que durante ese tiempo las familias van a tener que comer y luego no, porque cuando estén por cumplir 1 año, según el criterio que tiene la empresa, éstas personas van a ser despedidas y se va aumentar la cesantía, lo que se contrapone con la intención que tuvo el Municipio al licitar la Concesión, dado a que el objetivo era bajar los niveles de cesantía existentes en la Comuna. Agrega que lo que la empresa ofrece no sirve, por tanto es un tema que se deberá evaluar, ya que el tipo de relación que se tiene con los trabajadores no es lo mejor y no es el que se espera de una empresa. Expresa que el Concejo Municipal no espera que la empresa sea el Hogar de Cristo, de tal manera que si detectan un trabajador que está robando o que esté abusando del sistema, lo esperable es que se tomen las medidas correspondientes y que no se actúe a lo amigo; sin embargo, le parece inaceptable, que hayan despedido a la Sra. Guerra, no por venta ni responsabilidad, sino que por un comportamiento que a la empresa no le acomoda.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que nunca estuvo de acuerdo en que la empresa trabajara en Angol, porque hubiera preferido que la empresa fuera de Angol, porque tal vez hubiese habido un mejor ambiente laboral y esta situación no se hubiese vivido nunca, porque el trato y el nivel de conversación pudiese haber sido distinto. Hace presente que esta empresa tiene su base en otro lugar, de tal forma que para ellos esto es una cosa mediática, y es por eso que les da lo mismo, si la gente trabaja o si hay buen ambiente, ya que lo que les interesa es reunir una determinada cantidad de dinero y si hay que despedir gente, los echan a todos y les da lo mismo, puesto que el Sr. Alfaro ha expresado que la gente más de un año no va a trabajar.

Don Cristian Alfaro, manifiesta que se expreso mal en su momento, por lo que corrige su intervención en el sentido de que no se va a dar el mismo tratamiento al cumplir un año a todos los trabajadores.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que nunca fue la idea del Concejo Municipal que se despidiera la gente al cumplir 1 año de trabajo, para abaratar costos, debiéndose tener presente que esta gente tenía inconvenientes por muchos años y lo que el Concejo Municipal deseaba era mantener la fuente laboral de ellos, por sus familias y por la cantidad de años que llevaban trabajando, lo que es una preocupación fundamental, situación que quizás no quedó reflejada por escrito, pero en algún momento se conversó, de tal forma que existen compromisos morales que se debieran cumplir. Hace notar que la empresa, tiene una práctica anti sindical ya que no se necesita ser muy inteligente para darse cuenta que se despidió a gente sin ningún motivo, por lo tanto, el único motivo que puede haber es que es la persona es Dirigente Sindical, siendo legítimo que se defiendan los derechos de los trabajadores, lo que considera algo grave y terrible para el Concejo Municipal, porque quieren que la gente de la ciudad mal o bien, tengan un trabajo estable, aún cuando no ganen mucho dinero, por tanto deben tener un buen ambiente laboral, y que sepan que en algún momento van a poder conseguir mejoras de acuerdo a las gestiones que realicen los Sindicatos, pero obviamente la empresa lo que quiere era diluir esa alternativa, y esa es la única razón por la que despidieron a la Sra. Lucía Guerra. Agrega que cuando se envía una carta con 30 días de anticipación, es porque se va a continuar despidiendo gente, siendo desagradable saber que los angolinos están expuestos a ser despedidos en cualquier momento, lo que encuentra absurdo. Entiende que se despida a una persona por robo siempre que se pruebe; sin embargo, cuando una persona se esfuerza, es empeñosa, cumple con su trabajo, es algo terrible para una familia, de tal manera, que no le sirve como respuesta, el que el Sr. Alfaro indique que se va a contratar a otra persona, porque a ese nuevo trabajador también va a ser despedido en 6 meses o antes de cumplir el año, debido a que la productividad de la empresa es relativa, lo que va a depender de la calle que le toque a la persona entre otras razones. Señala que la última vez que vino el dueño de la empresa a Sesión de Concejo, no le quedó claro el tema de la rotación de los trabajadores e indique que personalmente, piensa que esta empresa no debería continuar trabajando en Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que a Don Cristian Alfaro le tocó poner la cara mientras el dueño de la empresa no está presente en esta Sesión de Concejo. A su vez, consulta si el caso de la Sra. Lucía Guerra es irreversible o existe la posibilidad de algún acercamiento.

Don Cristian Alfaro, señala que hay una instancia que es la Inspección del Trabajo la que debe decidir si el motivo por el cual se despidió a la Sra. Guerra, no corresponde y si es así deberá establecer lo que corresponda pagar. En cuanto a la consulta del Sr. Alcalde, respecto a si la situación es irreversible, indica que como empresa no podría responder que sí se pudiera recontratar a la persona, sólo puede decir que tal vez se pudiera conversar, pero no cree que ello sea factible.

El Sr. Alcalde, lamenta que no se encuentre presente en la Sesión de Concejo, el dueño de la empresa, teniendo claro que es complicado para el Sr. Alfaro enfrentar una situación; sin embargo es el segundo a bordo, por lo que requiere saber si hubiese la posibilidad de buscar alguna forma de reincorporar a la Sra. Guerra sería una buena señal, no obstante está consciente de que esa decisión no pasa por el Sr. Alfaro. Cree que en la vida es bueno dar señales e indica que para este Concejo Municipal y especialmente para él como Alcalde no fue un tema sencillo el de los parquímetros, sino que fue difícil de tomar la decisión al interior del Concejo de normalizar la situación y licitar, lo que tomó aproximadamente los primeros 10 meses de conversación y finalmente se determinó hacerlo, debiéndose tener presente que lo más importante es que se quería asegurar la estabilidad laboral de los trabajadores. Agrega que no se pone en tela de juicio que los trabajadores no sean de Angol, ya que hubiese sido terrible que hubiesen traído gente de fuera de la Comuna a trabajar en parquímetros. Señala que en las diferentes actividades de la vida, la gente vive de oportunidades, por lo que solicita al Sr. Alfaro que analice el tema expuesto con Don Guillermo Ortega lo que sería una buena señal para este Concejo Municipal.

Don Cristian Alfaro, manifiesta que esa decisión la debe tomar don Guillermo Ortega, no siendo resorte de él hacerlo; sin embargo, va a plantear la situación al Sr. Ortega, por lo que van a ver qué pasa dentro de la próxima semana. Considera importante decir, que generalmente se busca la parte mala de las empresas, lo que se está haciendo en contra de los trabajadores y no se hace mención a lo que se está haciendo a favor de ellos. Señala que no cree algo menor, si se despide a una persona, el hecho de que se contrate a gente que realmente lo necesita, porque la gente que ha llegado incluso necesitan más el trabajo de los que ya se han ido, llámese madres de familia que no cuentan con el respaldo del padre, o padres que recién les nació un hijo y no tienen trabajo, por tanto, no considera que no sea importante contratar a alguien que realmente necesita trabajo. Agrega que los beneficios que tienen los trabajadores no es algo menor, como el tema de los trabajadores, que sacan a pago a fin de mes \$10.000.- ello porque se les entrega anticipos de más del 25% del sueldo, tienen créditos a una determinada cantidad de meses para que los descuentos mensuales no sean tan altos, es por ello que sería bueno que también se vieran las cosas positivas, como es el hecho de que el pago de las imposiciones y sus liquidaciones están al día, se les da facilidades para que lleguen un poco más tarde, si han tenido algún problema, sin el descuento de horas correspondiente. Expresa ante el comentario del Concejal Patricio Guzmán, que el pago de las imposiciones no es un beneficio sino una obligación legal; sin embargo, se debe tener presente que en Chile hay muchas empresas que declaran y no pagan y están dentro de lo legal.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que para una próxima oportunidad, le gustaría que viniera don Guillermo Ortega a la Sesión de Concejo junto al Sr. Alfaro, para tomar decisiones en forma inmediata e indica que finalmente no es un tremendo problema el expuesto, sino que se han solicitado cosas puntuales que obedecen a un compromiso moral que se realizó en el Concejo Municipal, el cual no se ha cumplido, ante lo que el Sr. Alfaro, indica que sí han cumplido con ese compromiso y que si hubiera estado trabajando la empresa antigua y si hubiese actuado como ellos lo han hecho, lo más seguro es que también habrían estado hoy conversando este tema con el Concejo Municipal.

La Concejal Andrea Parra, señala que ha quedado clara la mirada de don Cristian Alfaro respecto a cómo debe ser la relación laboral entre el empresario y sus empleados, la cual está orientada a que la empresa viene a ganar plata a la Comuna, no importándole mucho los compromisos morales, de tal suerte, que personalmente como Concejal no respeta esa postura y no es lo que el Concejo Municipal quiere de una empresa. Agrega que en su caso particular no aprueba el accionar de la empresa, va a intentar efectuar toda la fiscalización como corresponde y acusarlos cada vez que no cumplan con lo establecido en las Bases, ya que si el Sr. Alfaro es tan estricto y tan apegado a la ley, el Concejo Municipal va actuar igual como lo hace la empresa, es decir conforme a la ley. Señala que en la próxima licitación va a ser la principal opositora a la empresa para que no vuelva a trabajar en Angol.

El Sr. Alcalde, reitera al Sr. Alfaro su solicitud de reconsiderar la medida aplicada en contra de la Sra. Guerra, por tanto espera saber la respuesta antes del Miércoles de la próxima semana.

El Concejal Ricardo Guzmán, refiere al Director del Dpto. de Tránsito, Sr. Álvaro Urra si en Av. O'Higgins se eliminaron los estacionamientos para dar fluidez al tránsito, por qué entonces se autorizó la instalación de un letrero de carga y descarga frente a la Panadería "La Sevillana", originándose problemas con el tránsito durante el día.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, señala que dicho letrero siempre ha estado ubicado en ese lugar, frente a la farmacia "Guzmán" e indica que la autorización se otorgó por Decreto a petición de los comerciantes del sector.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que el letrero provoca atochamiento porque permite a camiones menores a 4500 kilos cargar y descargar durante todo el día e indica que sobre los 4500 kilos pueden cargar y descargar a contar de las 20:00 horas. Consulta si se podría modificar el horario, porque no se puede

“Acta Ordinaria N° 16”

efectuar carga y descarga de camiones en los horarios pick de tránsito, de tal modo que se debiera eliminar la autorización en los horarios pick y dejar establecido que se puede realizar la carga y descarga de camiones entre las 10:00 a 12:00 horas y en la tarde desde las 15:00 a 17:00 horas.

El Sr. Alcalde, informa que la medida viene desde hace tiempo, cuando se eliminó el estacionamiento en Avenida O'Higgins, lo que causó bastante revuelo en su momento y dentro de las negociaciones se llegó a autorizar la instalación de un letrero de carga y descarga en ese sector.

El Concejel Américo Lantaño, comenta que el Supermercado A cuentas, tiene una entrada por Av. O'Higgins, habiendo incluso un letrero Pare, no obstante lo cual, la gente sale igual hacia la Avenida. Sugiere instalar un letrero de no virar a la izquierda.

El Sr. Alcalde, solicita al Director del Dpto. de Tránsito, explique la forma en cómo debe funcionar el sistema en ese lugar, indicando el Director de Tránsito, Don Álvaro Urra, que si hay instalado un letrero de no virar a la izquierda, el conductor debe respetar el letrero, de hacerlo está expuesto a que se le curse una infracción.

La Concejel Andrea Parra, expresa que esa es una vía de alto flujo y es por ello que existe un semáforo en calle Isabel Riquelme para evitar atochamientos de vehículos.

ACUERDO N° 254

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Tránsito instalar un letrero de no salir hacia la Avenida O'Higgins en el Supermercado A cuentas.**

El Concejel Rodrigo Bayo, expresa que mientras no se cuente con el paradero más adelante donde se proyectó, van a continuar los problemas, ante lo que el Concejel Ricardo Guzmán, señala que se solicitó el Informe respectivo al Director de Tránsito, Don Álvaro Urra quién manifestó que no era factible realizar el cambio del paradero por razones técnicas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe regular el tema, porque está claro que los buses no se pueden estacionar en ese lugar. Consulta si se puede instalar un letrero en que se indique Estacionamiento solo locomoción colectiva pero sin el paradero.

Don Álvaro Urra, comenta que en calle Isabel Riquelme hay un paradero

La Concejel Andrea Parra, consulta si se averiguó si las Villas van a tener conexión por dentro, indicando el Concejel Ricardo Guzmán, que en la segunda etapa van a venir conectadas. Agrega la Concejel Parra que para las próximas construcciones, las Villas no pueden tener una sola calle de entrada y salida, sino que debe haber retorno.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que se solicitó el Informe correspondiente al Director de Obras Municipales, Sr. Alejandro Cid Blake.

3. EXPOSICION ENCARGADO OFICINA DE TURISMO DON JAVIER IBAR MUÑOZ TEMAS: PRESENTACION GANADORES CONCURSO DE COCTELERIA, GASTRONOMIA Y DEGUSTACIONES BREVE EXPOSICION DE ORQUIDEAS COMO FLOR COMUNAL (Comisión del Medioambiente y Turismo)

El Encargado de la Oficina de Turismo, Don Javier Ibar, señala que como Oficina de Turismo coordinados con la Comisión de Turismo del Concejo Municipal y la Comisión del Medioambiente y patrocinados en cierta medida con CONAF específicamente la administración del Parque Nacional Nahuelbuta, desean exponer al Concejo Municipal una propuesta que dice relación con poder reconocer ciertos tipos de elementos vegetales que existen en la Comuna de Angol que son únicos en la Región y en el mundo, los que no han sido valorados a pesar que tienen un acervo cultural y biológico muy importante, lo que como angolinos no han sabido apreciar. Agrega que a nivel regional la CONAF ha realizado estudios de algunos Parques Nacionales pero como siempre la Provincia de Malleco sigue quedando atrás, es por ello que han querido tomar la iniciativa de proteger y conservar especies que son únicas en el mundo como las orquídeas, de tal manera, que requieren ver la posibilidad de que sean declaradas flor o símbolo comunal. Ofrece la palabra a Don Cristian Romero, Estudiante de la Universidad de Concepción, quién efectúa una presentación de la orquídea, aclarando técnicamente las consultas y dudas que tiene el Concejo Municipal al respecto.

El Encargado de Turismo, Don Javier Ibar, hace presente que todo el mundo viene a hacer estudios a la Comuna, pero se los llevan y nunca quedan copias en ninguna parte, con lo que se pierde mucha información en todos los ámbitos.

La Concejal Andrea Parra, señala que le parece importante lo que se plantea y consulta si existe la posibilidad de postular algún proyecto que permita hacer un estudio como Comuna, indicando don Cristian Romero, que es factible de realizar, puesto que se puede proponer a la Universidad de Concepción realizar un estudio para que este quede en Angol.

Don Javier Ibar, complementa lo expresado, informando que la Municipalidad tiene Convenio con la Universidad de Concepción, los que se pueden activar en algún momento, más aún si se cuenta con el patrocinio de la Comisión Medioambiente.

La Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Mónica Rodríguez, expresa que como son respetuosos de los conductos regulares, trajeron el tema de la orquídea al Concejo, el que les parece muy interesante porque da identidad a la comuna.

El Administrador del Parque Nacional "Nahuelbuta", Sr. Jaime Cárcamo, hace presente que este no es un estudio a corto plazo, porque las orquídeas florecen cada 3 o 4 años, dependiendo del lugar en que estén ubicadas, tanto así que los estudios no se logran terminar en los tiempos acordados.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que es una labor loable la que se está haciendo tanto para la Comuna, la Región y el País porque marca un hito. Considera que debiera existir alguna normativa en la Comuna, porque como se ha referido, se efectúan estudios por parte de distintas empresas y universidades, tanto nacionales como extranjeros las que se los llevan, de tal forma que sería importante que cada entidad dejara un legado de dichos estudios a la Municipalidad, lo que permitiría evaluarlos y poder compararlos con otros.

Acto seguido el Encargado de la Oficina de Turismo, Don Javier Ibar, hace entrega al Concejo Municipal de postal de la Flora y Fauna del Parque Nacional "Nahuelbuta" que contiene imágenes del Zorro Chilote o Darwin, Sapo de Bullock, Orquídea y del Liuto o Amancay.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la propuesta formulada por el Encargado de la Oficina de Turismo, Don Javier Ibar Muñoz, relativa a declarar la Orquídea como símbolo o flor comunal.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. Maria Angélica Courbi, consulta si el Decreto Alcaldicio en que se nombra la orquídea como símbolo comunal, pudiera estar listo el día Jueves 09 de Junio para ser comunicado oficialmente a la comunidad durante la ceremonia del Día del Medioambiente, ante lo que el Edil, señala que dispondrá de ello para tener listo el Decreto para ese día.

ACUERDO N° 255

- **El Concejo Municipal, acuerda declarar Flor Comunal "Las Orquídeas de la Comuna de Angol" debiéndose confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente que oficialice este acto.**

El Concejal Rodrigo Bayo, consulta si es factible traer a la Comuna esta flor para tener un par de muestras en la Plaza "Siete Fundaciones", señalando don Cristian Romero, que es factible de realizar.

La Concejal Andrea Parra, hace notar, que lo que interesa es preservar la especie, porque no se saca nada con declarar la orquídea patrimonio de la Comuna si en 2 años más no va a existir.

A continuación, el Pdte. de la Comisión Turismo del Concejo Municipal, Concejal Rodrigo Bayo, informa que se van a presentar a los distintos ganadores de los Concursos efectuados hace un tiempo atrás, del Sándwich y Trago típico de la Comuna, siendo la idea, reconocer a ambos ganadores y a través de ellos a todos quienes participaron en el Concurso.

Don Javier Ibar, señala además, que la intención de traer a ambos ganadores en esta ocasión, es que se les reconozca oficialmente como ganadores de los Concursos. Presenta a Don Richard Troncoso, Ganador del Concurso Coctelería con el Trago "Piedra del Águila" con más de 1500 votaciones, quién refiere que es de Los Angeles y está contento con haber obtenido el primer lugar en el Concurso, habiendo sido su trago elaborado con jugo de manzana, licor de avellana el cual es muy aromático, el cual es degustado por el Concejo Municipal.

El Encargado de la Oficina de Turismo, Don Javier Ibar informa a su vez, que se confeccionó el Sándwich de la comuna en categoría "Sándwich Caliente" habiendo resultado ganador del Concurso, Don José Miguel Fuica y la Sra. Miriam Bravo en "Sándwich frío".

La Sra. Miriam Bravo, expresa que su sándwich fue elaborado con arrollado de conejo ahumado, tomate rebanado, chancho en piedra y salsa de ajo con merquén, todos productos de la zona, el que llevará por nombre "Sándwich Larraguibel" según lo informado por Don Javier Ibar.

"Acta Ordinaria N° 16"

Por otra parte, Don José Miguel Fuica, señala que su sándwich, fue elaborado con carne plateada de vacuno mechada y jugosa, pan amasado, ensalada de zanahoria con aceite de oliva, ají verde sin picor, pasta de ají con sabor de albahaca, el que llevará por nombre "Sandwich Angolino".

Don Javier Ibar, solicita al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, la aprobación de estos sándwich como los ganadores oficiales de ambos concursos en categoría, Sándwich caliente y frío, los que también son degustados. A su vez, agradece a los 3 participantes su interés en apoyar las ideas comunales.

ACUERDO N° 256

➤ **El Concejo Municipal, acuerda:**

1. **Declarar Trago Típico Comunal, "el Trago Piedra del Águila".
Ganador Concurso de Coctelería, Sr. Richard Ariel Troncoso Inostroza**
2. **Declarar Sándwich categoría caliente "El Sándwich Angolino".
Ganador Concurso, Sr. José Miguel Fuica San Martin.**
3. **Declarar Sándwich categoría Frío "El Sándwich Larraguibel",
Ganadora Concurso: Sra. Miriam Bravo Quiroga
En virtud de lo anterior, se deberán dictar los Decretos Alcaldicios correspondientes, a través de la Secretaría Municipal.**

Don Javier Ibar, comenta además, que se ha estado trabajando en el diseño de la imagen corporativa de la Municipalidad y de la Comuna, habiendo bocetos elaborados por Don Matías Angulo los que fueron presentados en Sesión de Concejo anterior al que se han ido incorporado algunos elementos con una mirada multisectorial.

Don Matías Angulo, señala que hay 3 líneas básicas a considerar, esto es continuar con el homólogo del logo municipal existente que tiene que ver con una línea más pulcra pero que sea igual de solemne que el Escudo Municipal, la que fue desechada con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante porque no representa muy bien a la Comuna, se analizó además un logotipo que representara algún símbolo de la comuna desde una perspectiva más gráfico como el león de Nahuelbuta, pero era demasiado institucionalizado, de tal manera, que se optó por un logotipo que incorpore una tipografía. Falta corregir el tema del color y algún proceso que tenga relación con la identificación de la comuna, con una entrada visual muy potente y el concepto de renovación municipal. Muestra en imágenes el logotipo correspondiente.

La Concejala Andrea Parra, estima que sería importante contar con alternativas de logos municipales para desarrollar, pensando en lo que es la Comuna e indica que el concepto de cambio de letra por una figura le parece entretenido, pero no le parece muy atractiva la letra que se ha presentado en el logo mostrado al Concejo Municipal.

La Concejala Mónica Rodríguez, considera que la idea es buena, pero se debiera cambiar la tipografía de los logos a analizar.

Don Matías Angulo, acoge las observaciones de los Sres. Concejales, indicando que para su próxima presentación confeccionará un logo más moderno, con una propuesta tipográfica distinta.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN FINANZAS: La Pdta. de la Comisión, Concejala Andrea Parra, informa que analizaron como Comisión la solicitud de investigación especial que presentó a Contraloría Regional por el tema del Jefe del Dpto. de Fomento Productivo, Don Vladimir Quilaqueo, pudiéndose referir que Contraloría Regional concluye que existen irregularidades que deben ser investigadas por el Municipio, de tal forma que la Comisión solicita formalmente al Sr. Alcalde se instruya el Sumario Administrativo correspondiente, señalando el Sr. Alcalde que ya fue instruida la Investigación Sumaria, cuyo Fiscal es el Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar.

COMISIÓN DE SALUD: La Concejala Andrea Parra, en su calidad de integrante de la Comisión en ausencia del Presidente de la misma, Concejala Patricio Guzmán, informa que el Asesor Jurídico, Don John Erices los citó para ver la situación del Dr. Cristian Iturra y la solicitud del Servicio de Salud para que se fuera la Técnico Paramédico del Cesfam Huequén, Sra. Sandra Riffo. En cuanto al tema del Dr. Iturra, la postura de la Comisión fue que les parecía que lo mejor era que trabajara en el Servicio de Salud Araucanía Norte en beneficio no solo de la Comuna sino que para el resto de la Provincia, pero debiéndose tener en consideración que el Municipio canceló su sueldo mientras hacía la beca, por lo que la idea es que los 2 médicos que el Servicio de Salud llamó a Concurso pasen al Dpto. de Salud Municipal, pero con financiamiento del Servicio, con lo que no habrá inconvenientes para pasar al Dr. Iturra. Por otra parte se vio el tema de la Sra. Sandra Riffo quien está siendo requerida en Comisión de Servicio para que se hiciera cargo del tema de capacitación, quién no está muy de acuerdo en irse al Servicio, puesto que jamás se ha sostenido una conversación formal con la funcionaria, habiendo ofrecido el Servicio reemplazarla por un técnico

"Acta Ordinaria N° 16"

paramédico, de tal manera que la condición para acceder a ello, es que el Servicio de Salud entregue el equivalente a lo mismo, esto es si la señora tiene sueldo de \$850.000.- que se envíe a 3 personas por el mismo monto desde el Servicio de Salud Araucanía Norte. Reitera que la Sra. Riffo no quiere trasladarse, porque tiene temor a perder algunos beneficios dado a que la ley establece en algunos casos, que para recibir el beneficio el funcionario debe estar en ejercicio en los Centros de Salud, a lo que se suma el hecho de que para ella no es incentivo irse al Servicio además que no le parece que el tema haya sido tratado tan informalmente y que no lo hayan tratado con ella. Agrega que la decisión pasa por el Sr. Alcalde, aún cuando como Comisión no ven ninguna ganancia para el Municipio. Informa además, que en la oportunidad la Comisión de Salud insistió en que se cuenta con un solo médico de familia, la Dra. Patricia Rosales que se desempeña en el Cesfam Alemania, a diferencia de la Dra. León que hacía horas en todos los Cesfam de la Comuna y es por ello que solicitan se vea la opción de contar con otro médico de familia, puesto que saben que el Dr. Pacheco estuvo trabajando en el Servicio, de tal forma que sería una ganancia que uno de esos médicos que envíe el Servicio de Salud fuera alguno con especialidad en familia porque con ellos se puede dar excelencia a los Cesfam, lo que involucraría que la Municipalidad pudiera percibir ingresos extras por que los Cesfam tengan calidad de excelencia.

El Sr. Alcalde, indica que antes de tomar cualquier decisión, se van a realizar las consultas correspondientes.

COMISION MEDIOAMBIENTE: La Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, informa que el día Miércoles 8 de Junio a las 13:00 horas se llevará a cabo la celebración del Día del Medioambiente, ocasión en la que se contará con la presencia de la Seremi de Medioambiente.

El Sr. Alcalde, destaca la buena organización que pudo apreciar en la actividad realizada el día Sábado con la entrega de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior, felicitando a la Comisión de Educación y Cultura por el trabajo realizado.

El Pdte. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la Relacionadora Pública, Sra. Carolina Mandiola con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante y Matías Angulo le presentaron el formato de la ceremonia que querían realizar, de tal manera que solicita que estas felicitaciones también sean extensivas para estas personas.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día de ayer, participaron de la Ceremonia a la que oficialmente venía la Ministra de Bienes Nacionales, lo que no se concretó por razones climáticas, pero fue representada por el Seremi de Bienes Nacionales quien vino a entregar el terreno en el que se va a emplazar el Hospital de Angol, lo que se formalizó oficialmente, por tanto se puede decir que es un proyecto que se va a realizar en la Comuna, esperando que durante el primer semestre del año 2014 se pueda inaugurar el Hospital. Agrega que se dio inicio el día de hoy a las obras de reparación del Hospital antiguo ubicado en Avda. Ilabaca s/n esquina Colipí. Por otra parte, refiere que junto al Pdte. de la Comisión de Salud, Concejal Patricio Guzmán estuvieron con el Ministro de Salud en el Salón Auditorium, quien confirmó que venía a la Comuna entre el 24 y 25 de Junio, oportunidad en que se reunirá con la Comisión de Salud, el Alcalde y el Equipo de Salud a objeto de analizar el tema de la Salud Primaria, no obstante lo cual, sería conveniente que se reuniera el Concejo en pleno.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la reunión con el Ministro de Salud contempla la participación sólo de la Comisión de Salud, el Concejo Municipal y el Dpto. de Salud. Hace presente que la situación crítica que se está viviendo en Salud es en Angol e indica que las otras Comunas de la Región tienen problemas en Educación.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se ha traspasado el terreno del Hospital Patrimonial de Angol, informando el Sr. Alcalde, que aún no se ha firmado el Convenio a través del cual el Servicio de Salud traspasa al Municipio dicho terreno, lo que se debe realizar en la Dirección de Arquitectura de Temuco, porque son ellos los que tienen el proyecto del Diseño de la Reconstrucción del Hospital Antiguo. Estima que se estaría formalizando el Convenio la próxima semana.

A continuación, el Edil, informa que se reunió el día de ayer en Temuco con el Intendente Regional, ocasión en que estuvieron presente los Alcaldes de la Provincia de Malleco, oportunidad en que se trató el tema de los proyectos de emergencia, de tal forma que lo que llevaba anteriormente el SENCE ahora pasó a la administración de Intendencia, lo que originó de alguna manera confusión en el manejo de estos cupos, por lo que el día de ayer se comunicó a los Alcaldes que a partir del 1º de Julio todos los cupos de pro empleo vuelven al SENCE, organismo que va a ser el interlocutor válido. Por otra parte, solicitaron audiencia con la Ministra del Trabajo, a objeto de concurrir junto al Sr. Intendente y los Alcaldes a solicitar aumento de cupos para la Provincia.

Comunica además, que el día de mañana, a las 12:00 horas en el sector El Rosario se va a realizar la entrega de terreno a la empresa que comienza los trabajos de pavimentación en calle Pedro Aguirre Cerda, ocasión

“Acta Ordinaria N° 16”

en la que se firma el Acta del inicio de los trabajos oficiales. A su vez, confirma que el día Viernes a las 12:00 horas viene a la Comuna, el Subsecretario de Deportes a la Ceremonia de Inauguración de las Escuelas Formativas de Fútbol a efectuarse a nivel nacional en el Estadio “Alberto Larraguibel”, siendo la idea, plantear el tema de los proyectos Polideportivo, debido a que se construirían entre los años 2011 y 2012, 50 Polideportivos a nivel nacional. En el caso de Angol, se está solicitando la construcción de un Polideportivo detrás del Consultorio Alemania. Agrega que además, se está analizando los proyectos Chile Estadio, cuyo objetivo es implementar estadios para el deporte amateur, por tanto, se tiene contemplado presentar un proyecto del Estadio de Huequén. Por otra parte, comunica que se reunieron con la Comisión de la SUBDERE, específicamente con el Sr. Gallegos dado a que en Angol hay 3 proyectos de reconstrucción que están pendientes y que están en la SUBDERE, estos son “Reparación muros Cementerio Municipal”, “Reparación cubierta del Edificio Consistorial” dado a que falta reparar el techo.

La Concejal Andrea Parra, consulta al Sr. Alcalde si se sacaron tejas de edificios municipales, de tal forma que le gustaría saber qué se hizo con esas tejas, porque una persona le comentó que vio el camión municipal que estaba descargando tejas en la casa de la Sra. Etelinda Cancino.

El Sr. Alcalde, señala que las tejas fueron rematadas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que las tejas se las adjudicó el Sr. Juan Romero, marido de la Sra. Etelinda Cancino.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que no podría rematar el marido de la Sra. Cancino esas tejas, por ser familiar directo de la funcionaria municipal.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que no hay prohibición al respecto; sin embargo, se debiera tratar de evitar ese tipo de situaciones por un tema de imagen.

El Concejal Rodrigo Bayo, expresa que si es público el remate no debiera haber ningún problema.

El Sr. Alcalde, informa que la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz estuvo coordinando el tema del Remate, quién fue la martillera pública del mismo e indica que se debe tener presente que la situación planteada corresponde a un remate no a una donación. Agrega que ingresó por la realización del Remate, la suma de \$2.433.000.-

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que quería aclarar esa duda, para poder responder a la persona que a su vez le hizo la consulta, en cuanto a si los funcionarios municipales podían participar de un remate.

El Edil, informa que el proyecto “Reparación del Gimnasio Municipal” está RS (Recomendado Satisfactoriamente) y le faltan solo los recursos. Agrega que se estaba viendo posibilidad de que viniera el Subsecretario de SUBDERE Don Miguel Flores a inaugurar la “Casa de la Mujer”, a la que espera pueda venir la Ministra del SERNAM, Sra. Carolina Smith, también se está viendo la posibilidad de inaugura ese mismo día la Sede Social de Villa Florencia y la Inauguración de la multicancha y de los camarines del Estadio “Alberto Larraguibel Morales” ocasión en que se espera que el Subsecretario pueda entregar la resolución del Gimnasio Municipal.

La Concejal Andrea Parra, consulta quién se va a quedar a cargo del Programa de la Mujer, porque tiene entendido que la Sra. Ana López ya no está ejerciendo esa función, informando el Sr. Alcalde que se va a concursar el cargo, puesto que hay un procedimiento que tiene SERNAM y el Concurso se debe hacer de acuerdo a los perfiles que ellos tienen. Clarifica además, que las razones de los movimientos de personal que ha habido, se debe a que jubiló la Asistente Social, Fresia Paredes, cargo que nunca reemplazó, de tal forma que la Sra. Ida Orellana se hizo cargo del programa Puente y el programa Chile Crece Contigo y los programas que llevaba la Sra. Ida Orellana del SUF y el SAP se los entregó a la Sra. Ana López, el programa de Discapacidad lo lleva actualmente la Sra. Sonia Núñez y la Sra. Etelinda Cancino está a cargo de la Ficha de Protección Social, de tal manera que queda vacante el Programa de la Mujer.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si están cubierto los cargos que quedaron disponibles en el Juzgado de Policía Local, indicando el Edil, que llegaron 3 niñas a realizar su práctica profesional de Técnico Jurídico, por lo que el Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera solicitó que se contratara a 2 de esas alumnas por la eficiencia demostrada. Aclara que en ningún Departamento Municipal ha impuesto alguna persona, sino que todo se ha hecho a petición de la jefatura y el visto bueno de éstos, lo que le consta a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

6. RATIFICACION DE ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS EN SESIÓN DE COMISIONES DE FECHA 01.06.2011

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

“Acta Ordinaria N° 16”

- Memorándum N° 229 del Concejo Municipal en que se aprobó Ayuda Social de \$80.000.- al Sr. Felipe Esteban Soto Medina, Cédula de Identidad N° 16.512.499-5, con domicilio en calle Juan Antonio Ríos N° 354, Angol, estudiante de 5° Año de la Carrera de Arquitectura impartida por la Universidad de Concepción, toda vez que no fue favorecido con el beneficio de las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior.

Lo anterior, previo el Informe Social correspondiente, al que se le deberá dar la celeridad que el caso amerita.

ACUERDO N° 257

- **El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 25.05.2011 en que se aprobó Ayuda Social de \$80.000.- al Sr. Felipe Esteban Soto Medina, Cédula de Identidad N° 16.512.499-5, con domicilio en calle Juan Antonio Ríos N° 354, Angol, estudiante de 5° Año de la Carrera de Arquitectura impartida por la Universidad de Concepción, toda vez que no fue favorecido con el beneficio de las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior.**

Lo anterior, previo el Informe Social correspondiente, al que se le deberá dar la celeridad que el caso amerita.

- Memorándum N° 230 el Concejo Municipal, en que se acordó efectuar las modificaciones que se indican a la nómina de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior, toda vez que se detectaron errores en el otorgamiento del beneficio.

1.- Eliminar del listado referido a la Srta. Srta. Elizabeth Yenny Tiznado Castillo, estudiante de Asistente Jurídico, Centro de Formación Técnica "Andrés Bello" (5° año), quién fuera beneficiada con Ayuda de \$40.000.-, toda vez que no es alumna regular de la Carrera y mantiene una deuda de \$130.000.- con esa Casa de Estudio.

2.- Incorporar dentro de las Ayudas referidas a la Srta. Constanza Estefany Pérez Gutiérrez, C.I N° 18.243.446-9, domiciliada en calle Las Heras con Berlín N° 0295, estudiante de 2° Año de la Carrera de Trabajo Social impartida por el Centro de Formación Técnica "Andrés Bello", en reemplazo de la Srta. Elizabeth Yenny Tiznado Castillo con un aporte de \$40.000.- en virtud a que es un caso especial, dado a que no reside con su madre y no percibe ayuda económica de su progenitor.

3.- Se solicita efectuar las modificaciones referidas, en virtud a que se deben elaborar los cheques correspondientes, a ser entregados en Ceremonia Oficial a llevarse a cabo el día Sábado 28 de Mayo a las 11:30 horas en el Teatro Municipal, la que originalmente estaba programada para el día Viernes 27 de Mayo.

ACUERDO N° 258

- **El Concejo Municipal, acuerda ratificar el Acuerdo adoptado en Sesión de Comisiones de fecha 01.06.2011 que dice relación con efectuar las modificaciones que se indican a la nómina de Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior, toda vez que se detectaron errores en el otorgamiento del beneficio, como se ha indicado anteriormente.**

- Memorándum N° 231 del Concejo Municipal, en que se acordó solicitar la elaboración de Estudio con la Propuesta de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna, debiéndose indicar costo mensual de dicha mantención y cantidad de metros cuadrados de áreas verdes a cubrir, para efectuar el Llamado a Licitación Pública correspondiente.

El Encargado del Dpto. de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo informa que se aprobó el Llamado a Licitación sin embargo la segunda parte del preacuerdo dice relación con los costos de mantención del área verde, puede informar que hasta este año se paga mensualmente \$13.795.585.-en función del área actual que es de 145.642 m2, sin embargo en este llamado a Licitación va aumentar la superficie de áreas verdes a 165.992 m2 lo que va a dar un monto mensual de \$15.700.000.- mensuales que es lo que le costaría al Municipio tener todas las áreas verdes incorporadas en el proceso de licitación. Agrega que el Municipio podría determinar que esas áreas las sigan manteniendo el Municipio, aún cuando personalmente, prefiere que todas las áreas verdes estén licitadas. Comenta que la fecha de la licitación sería desde el mes de Julio de 2011 a Julio del año 2013, por lo tanto, sobrepasa el periodo alcaldicio, debiéndose adoptar el Acuerdo de Concejo respectivo, o bien aprobar hasta el 30 de Noviembre del año 2012.

El Concejo Municipal, consulta cuál es la ventaja para la Municipalidad el tema de la licitación de las áreas verdes, señalando Don Gastón Salvo, que cuando las áreas verdes son concesionadas, se evitan problemas con el personal, como tener que hacerse cargo de la contratación de las personas en vacaciones, licencias médicas, lo que implica mayores costos, además que la Unidad de Aseo y Ornato tendría que contar con más personal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si se tratara de la cuarta parte de la superficie de áreas verdes, la Municipalidad podría hacerse cargo del tema, pero la cantidad de metros cuadrados es mucho, además que a los trabajadores se les tiene que dar beneficios que el Municipio no está en condiciones de otorgar ni de financiar.

Don Gastón Salvo, expresa que se debiera aprobar el llamado a Licitación por 2 años renovable hasta el 30 de Junio del año 2014, con un valor de M\$15.700.- mensual IVA incluido.

La Concejal Andrea Parra, consulta si el Concejo Municipal debiera aprobar las Bases del Llamado a Licitación, manifestando don Gastón Salvo, que el Concejo debe aprobar las Bases Administrativas del Llamado a Licitación, no las Bases Técnicas.

El Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera, señala que el Concejo Municipal debe pronunciarse cuando el período de licitación sobrepasa el período alcaldicio, es respecto al potencial adjudicatario, no en esta etapa e indica que otra cosa es que se les consulte para conocer su opinión, por tanto el Concejo Municipal no aprueba Bases Técnicas ni Administrativas.

El Sr. Alcalde, expresa que se debiera adoptar el Acuerdo de Concejo por 2 años renovables e indica que las Bases pasarán por el visto bueno del Concejo antes de que se firme el Contrato respectivo.

ACUERDO N° 259

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el Llamado a Licitación Pública del “Servicio Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna de Angol”, por 2 años renovables, esto es, desde el 1° de Julio de 2011 al 31 de Junio de 2013. El monto referencial mensual a pagar es de M\$15.770.- IVA incluido, por la mantención de 165.992 m2 de áreas verdes. En virtud de lo anterior, se deberá dar inicio al proceso de Licitación correspondiente a través del Dpto. de Secpla.**

7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

El Sr. Alcalde, expresa que se recibió Informe de Contraloría relativo a Sumario Administrativo instruido en contra de Don Vladimir Quilaqueo, por lo que solicita se dé lectura a la Conclusión del mismo, en virtud a lo extenso del Informe.

Ord. N° 309/2011 de Contraloría Regional, de fecha 18.05.2011 que dice relación con Investigación Especial relativa a denuncia de irregularidades en la Municipalidad de Angol que contiene Informe Final N° 19 de 2011, en Investigación Especial sobre presentación efectuada por la Concejal Andrea Parra Sauterel.

Conclusiones:

Los antecedentes recopilados en la presente investigación permiten señalar lo siguiente:

1. El Director Nacional de INDAP mediante Oficio N° 613 de 22 de Septiembre de 2009, informó a los Municipios que a partir del 16 de Mayo de 2009, se puso en funcionamiento el Registro de Proveedores de Servicios de Fomento de INDAP, haciendo presente que a partir del 1 de Enero de 2010, los proveedores incluidos los Municipios y los equipos PRODESAL, deberían estar inscritos en el citado registro.
2. Por su parte, el Sr. Vladimir Quilaqueo Villarroel, Encargado de la Unidad de Fomento Productivo de la Municipalidad de Angol se habría inscrito en los Registros de INDAP como persona natural a partir del 23/07/2009 presentando una declaración jurada notarial señalando que no tenía ninguna de las inhabilidades indicadas en el Título VI, Artículo 22, del Reglamento del Registro de Proveedores de Servicios de Fomento del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en circunstancias que la tenía dada su condición de funcionario municipal.
3. Que, en su condición de Encargado de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Angol, conjuntamente con el grupo de profesionales a honorarios que trabajaban en esa dependencia y los medios de movilización disponibles, correspondiente a una camioneta municipal marca Mazda, placa única VJ 2433 y vehículos particulares de los profesionales a honorarios, respecto de cuyos vehículos el Municipio entregaba según Contrato una cierta cantidad de litros de combustible para su movilización, efectuaron visitas a agricultores y recogieron los antecedentes de los eventuales postulantes al Bono Legal de Aguas, tanto en horarios de trabajo como fuera de ellos, incluidos los fines de semana.
4. Consta que una vez reunido tales antecedentes, Don Vladimir Quilaqueo Villarroel, presentó a INDAP-Angol, las solicitudes de Bono Legal de Aguas de un total de 57 agricultores de la Comuna de Angol y algunos de la Comuna de Purén.
5. Durante la etapa de postulación al Bono Legal de Agua, el Director Nacional de INDAP, a través del Oficio N° 123, de 10 de Febrero de 2010, efectuó una aclaración al Oficio N° 613 de 2009, antes citado, señalando que los equipos técnicos de PRODESAL, no se podrían inscribir en el Registro de Proveedores de Servicios de Fomento de INDAP, por la inhabilidad establecida en el Título VI, letra a) del Reglamento del Decreto N° 79 de 20 de Marzo de 2009.

6. Atendido lo anterior, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, dispuso con fecha 1 de Julio de 2010, desactivar a Don Vladimir Quilaqueo Villarroel del Registro de Proveedores de INDAP para el Bono Legal de Aguas, traspasando éste las carpetas a la Consultora Altus Opportunitas Limitada, registrada en INDAP como consultor autorizado.
7. Las verificaciones efectuadas en terreno a un total de 14 agricultores postulantes al bono legal de agua de INDAP, permitieron constatar la entrega de dinero en efectivo a los profesionales de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Angol, respecto al aporte que le correspondía como agricultor al beneficio de INDAP, comprobándose que los montos mencionados en sus respectivas declaraciones, se encuentran debidamente respaldados por las facturas que la Consultora Altus Opportunitas Limitada, emitió con ocasión del traspaso de dichos recursos efectuada por el Sr. Quilaqueo Villarroel a la consultora citada, con el propósito de justificar dichos aportes. Debe mencionarse, sin embargo, que estas facturas a la fecha de realización de la presente investigación, no habían sido informadas ni entregadas a los agricultores aceptados.
8. Las situaciones precedentemente expuestas, permiten señalar que Don Vladimir Quilaqueo Villarroel, Encargado de la Unidad de Desarrollo Productivo, utilizó los recursos municipales de la Unidad de Desarrollo Productivo, al inscribirse como persona natural y consultor en el Registro de Proveedores de Servicios de Fomento de INDAP y de esta manera postular a agricultores al Bono Legal de Aguas financiados por INDAP y obtener un remanente cada agricultor que obtuviera el beneficio de INDAP. Sin embargo, a raíz de su desvinculación del Registro de Consultores por parte de INDAP, optó por entregar las carpetas de los agricultores a un tercero ajeno al Municipio para que continuara con el trámite, beneficiando en definitiva a la empresa consultora Altus Opportunitas Limitada.
9. Asimismo, subsiste el hecho de determinar las razones por las cuales, Don Vladimir Quilaqueo Villarroel no postuló a la Municipalidad de Angol, para inscribirla en el Registro de Proveedores de Servicios de INDAP y de esta manera postular a los agricultores de la Comuna de Angol para acceder al Bono Legal de Aguas, en los términos señalados tanto en el Oficio N° 613 de 22 de Septiembre de 2009, como el Oficio N° 123 de 10 de Febrero de 2010, ambos de INDAP, trámite que sí realizó el Sr. Quilaqueo Villarroel, como persona natural.

Por tanto, corresponde que la Municipalidad de Angol, investigue a través del Sumario Administrativo correspondiente, los hechos señalados en los puntos 2, 3, 8 y 9 precedentes, a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados, dado que sus actuaciones podrían constituir una transgresión a sus deberes y a las normas sobre probidad administrativa.

Del mismo modo, deberá determinarse los montos en los recursos humanos, materiales y financieros, comprometidos por la Unidad de Desarrollo Productivo en la recolección de los antecedentes de los agricultores postulantes al referido Bono Legal de Aguas, incluidos los agricultores fuera de la comuna de Angol, cuyos antecedentes fueron entregados para continuar con su trámite legal a la Consultora Altus Opportunitas Limitada.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que le parece grave el Informe sobre todo en el sentido de la pérdida que constituye para el Municipio, el que hace años podría haber sido inscrito como consultor, más aún, por averiguaciones realizadas ha podido establecer que por cada carpeta los consultores ganan un monto aproximado de \$900.000.- por tanto, si se saca la cuenta de que han sido más de 40 carpetas, se puede entender que hay un monto importante de dinero que pudo percibir el Municipio pero sin embargo, un funcionario se inscribió como Consultor utilizando las bases de datos, materiales municipales, funcionarios municipales, además realizó cobros de lo cual no se cuenta con las facturas, no obstante que fueron emitidas por la Consultora, hechos que están demostrados por la visita efectuada por Contraloría Regional, pareciéndole que aquí hay una pérdida del patrimonio municipal, de tal forma, que espera ser citada a declarar en el Sumario Administrativo. Agrega que está trabajando en un proceso de investigación de otras irregularidades realizadas en el campo y denuncias graves respecto del Sr. Vladimir Quilaqueo. Espera que el Sumario Administrativo se realice en forma responsable y acuciosa y se llegue a un término justo y se sancione lo que se tenga que sancionar, sintiendo que la pérdida para el Municipio es importante, más aún, en el Acta Ordinaria N° 10 vino don Vladimir Quilaqueo al Concejo Municipal e informó que había inscrito al Municipio como Consultor; sin embargo de hace muchos años que el Municipio está perdiendo dinero, producto de que un funcionario municipal cometió perjurio, dado a que hizo una declaración notarial de que podía ser Consultor, aún cuando la ley se lo prohibía y utilizó recursos municipales, situación que le parece gravísima.

El Sr. Alcalde, expresa que este Informe está en manos del Asesor Jurídico, Don John Erices quien es Fiscal en la Investigación Sumaria instruida en este caso. (Derivar copia del Informe a los Sres. Concejales).

-Nota del Representante Legal de Trade Marketing Ingeniería, Sr. David Martínez de fecha 19.05.2011, que dice relación con solicitud de hacer uso de la Plaza de Armas durante 3 semanas, para desarrollar la "Fiesta de los Pañuelos" que se basa fundamentalmente en la difusión del Folklore Chileno y Latinoamericano, interviniendo espacios público. Se hace presente que pagan los derechos municipales correspondientes.

ACUERDO N° 260

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la realización de “La Fiesta de los Pañuelos” en la Plaza “Siete Fundaciones” a contar del 18 de Agosto al 04 de Septiembre de 2011 con la cancelación de los derechos municipales correspondientes.**
- Ord. N° 286 del Director del CESFAM Huequén de fecha 19.05.2011 que contiene Informe Social del Sr. Carlos Hernán Matus Flores, a fin de que su caso sea evaluado y se le otorgue apoyo económico de \$200.000.- que le permita recuperar prótesis dental, tras accidente sufrido en la vía pública cercana a su domicilio.

ACUERDO N° 261

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$200.000.- al Sr. CARLOS HERNÁN MATUS FLORES, domiciliado en calle Manuel Iturrieta N° 2693 Barrio Industrial, a objeto de financiar la reposición de prótesis dental, la que resultó afectada luego de haber sufrido accidente en vía pública, debiéndose efectuar la Rendición de Cuenta correspondiente.**
- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 17 “Los Presidentes”, Don Juan Sanhueza de fecha 19.05.011 que dice relación con solicitud de entrega en Comodato de la Sede Social ubicada en calle Gabriel González Videla, que fue inaugurada el día Viernes 13 de Mayo del presente año, para ser ocupada en actividades propias de la Junta Vecinal.

ACUERDO N° 262

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar el traspaso en Comodato de Sede Social ubicada en calle Gabriel González Videla a la Junta de Vecinos N° 17 “Los Presidentes” por un período de 5 años renovables para su administración, debiéndose elaborar el Comodato correspondiente a través del Dpto. de Asesoría Jurídica.**
- Nota de la Agrupación Maria Auxiliadora, de fecha Mayo de 2011, a través de la cual solicitan aporte para reconstrucción del templo. A su vez invitan al Concejo Municipal a una Eucaristía a desarrollarse el día Domingo a las 10:30 horas en la Casa de Oraciones.

El Sr. Alcalde, sugiere aportar \$150.000.- o \$200.000.-, sometiendo ambas propuestas a consideración de los Sres. Concejales.

La Concejala Andrea Parra vota a favor del aporte de \$150.000.-

Los Concejales Mónica Rodríguez, Américo Lantaño, Ricardo Guzmán, Rodrigo Bayo y el Sr. Alcalde, votan a favor de la propuesta de \$200.000.-

ACUERDO N° 263

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$200.000.- a la Agrupación Católica “María Auxiliadora” con cargo al ítem Subvenciones del Presupuesto Municipal vigente, para financiar en parte las obras de reparación del Templo, ubicado en calle José Bunster N° 1062, Población Los Lagos de Angol.**
- Nota de agradecimiento del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 39 “Roble Bonito” de Lomas del Toro, por la realización de trabajos de reparación en caminos vecinales del sector, lo que ha permitido facilitar los accesos a las propiedades de los lugareños. (Téngase Presente),
- Carta Abierta de alumnos del Liceo “Enrique Ballacey Cottreau” de fecha 20.05.2011 que dice relación con expulsión del alumno Felipe Alberto Espinace Carvajal, perteneciente al 4° año Científico II del Establecimiento. Se solicita que se reconsidere la medida adoptada y que el proceso correspondiente, se maneje en forma transparente por parte del Equipo Directivo, toda vez que el alumno no ha recibido un documento donde se acredite su expulsión o suspensión del Establecimiento. (Téngase Presente).
- Ord. N° 93 del Director de la Escuela “Hermanos Carrera” Sr. Patricio Vera, de fecha 19.05.011 que dice relación con situación del alumno que agredió al docente de acuerdo lo informado vía telefónica por el Jefe de Educación Municipal, situación que ha sido resuelta, buscándole otro espacio educativo al alumno, donde pueda desarrollarse integralmente, dando con esto por solucionado tan lamentable hecho. (Téngase Presente).

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que el problema es que el niño de la Escuela “Hermanos Carrera” va a seguir siendo parte del Sistema Municipal Educacional y si tiene esa problemática, las agresiones pudieran repetirse en otro Establecimiento Educacional.

El Sr. Alcalde, indica que se va a prestar apoyo psicológico al alumno

El Concejal Patricio Guzmán, manifiesta que fuera de trasladar al alumno, se le puede orientar con un Psicólogo para que lo apoyen.

- Ord. N° 41 de la Profesora Encargada de la Escuela “Colonia Manuel Rodríguez” Sra. Ilse Morales, de fecha 19.05.2011 que dice relación con incidente ocurrido en fecha 28/04.2011 en que el alumno Elías Riquelme Altamirano lanzó un trozo de membrillo a su compañero Danilo Linco Escalona, el cual reaccionó de forma violenta, dándole un golpe de puños en la mandíbula. Se establece que se ha brindado ayuda económica a la madre del alumno Elías Riquelme, para solventar gastos de distinta índole en los que ha tenido que incurrir por la agresión realizada a su hijo. A su vez, se informa que se ofreció y brindó apoyo psicológico a los dos alumnos involucrados en los hechos, además del soporte pedagógico correspondiente (Téngase Presente).
- Memorandum del Dpto. de Admn. y Finanzas de fecha 31.05.2011 en que se solicita aprobar Modificación Presupuestaria por un monto de M\$37.970.- lo que permitirá financiar el pago de Indemnizaciones de los funcionarios municipales, Sres. Gaspar Montero Bernal, José Israel Fonseca Ávila y Luis Humberto Uribe Muñoz.

ACUERDO N° 264

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria por un monto de M\$37.970.- a fin de cancelar Indemnizaciones a los Funcionarios Municipales que se acogieron a retiro el presente año, Sres. Gaspar Ramón Montero Bernal, José Israel Fonseca Ávila y Luis Humberto Uribe Muñoz.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumento)

115.08.003.003 Aporte Extraordinario al F.C.M M\$37.970.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumento)

215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones M\$37.970.-

- Nota del Comité de Pavimentación San Martín 2010, de fecha 27.05.2011 que dice relación con solicitud de aporte de \$780.000.- para cancelar saldo pendiente de pago al Ingeniero Civil, Don Eduardo Rodríguez, encargado de elaborar el Proyecto de Pavimentación correspondiente.

El Sr. Alcalde, hace notar que este Comité está conformado en su mayoría por gente humilde, quienes hicieron los esfuerzos necesarios y pudieron cancelar parte del proyecto de Ingeniería, faltándole la cantidad referida para que se pueda postular el Comité este año.

ACUERDO N° 265

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$780.000.- al Comité de Pavimentación San Martín 2010, para cancelación de saldo pendiente de pago al Ingeniero Civil Eduardo Rodríguez, encargado de elaborar el proyecto de pavimentación correspondiente.**
- Nota de la Directiva del 2° año “D” del Liceo “Enrique Ballacey Cottreau” de fecha 06.06.2011 que dice relación con solicitud de aporte de \$200.000.- para realización de Gira de Estudios de los alumnos el día 06 de Julio a la Universidad Católica de Temuco.

El Sr. Alcalde, informa que hace algunos años atrás, el Concejo Municipal, tomó el Acuerdo de no aprobar aporte a los cursos de los distintos Establecimientos Educacionales, dado a que va a sentar un precedente para que todos los cursos estén permanentemente solicitando recursos; sin embargo, si se aprueba parte del aporte solicitado, tampoco les va a servir de mucho. Agrega que los alumnos que forman parte del Programa Chile Solidario y que cuentan con el beneficio de la subvención pro retención, pueden tener financiamiento a través del Liceo.

ACUERDO N° 266

- **El Concejo Municipal, acuerda informar a la Directiva del 2° Año “D” del Liceo “Enrique Ballacey C”, que en atención a Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en años anteriores, en que se establece que no se otorgarán aportes a Establecimientos Educacionales de la Comuna para el financiamiento de Giras de Estudio, no es factible acceder a lo solicitado, dada la alta cantidad de solicitudes recibidas en un tenor similar, a lo que se suma la falta de disponibilidad financiera en el Presupuesto Municipal vigente para tales fines.**

Acto seguido, el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, manifiesta que en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 4 de Mayo, se adoptó Acuerdo de Concejo relativo a la aprobación de aporte de \$390.000.- para el traslado de alumnos desde el sector Las Acequias a la Escuela E-13 “María Sylvester Rasch” ida y vuelta y \$390.000.- para el traslado de los alumnos desde el sector Barrio Industrial, Villa Emaus a la Escuela E-36 “Villa Huequén”, sin embargo no se estableció la cantidad de meses, lo que se debe regularizar.

El Sr. Alcalde, señala que el Acuerdo de Concejo se debe aprobar desde el mes de Mayo a Noviembre de 2011.

ACUERDO N° 267

- **El Concejo Municipal, acuerda complementar el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 04.05.2011, como se indica:**
 1. **Se aprueba aporte de \$390.000.- mensuales para la contratación de bus a efectuar el traslado de alumnos desde el sector Las Acequias a la Escuela E-13 “María Sylvester Rasch” ida y vuelta, desde el mes de Mayo a Noviembre de 2011.**
 2. **Se aprueba aporte de \$390.000.- mensuales para la contratación de bus a efectuar el traslado de alumnos desde el sector Barrio Industrial, Villa Emaus a Escuela E-36 “Villa Huequén”, ida y vuelta, desde el mes de Mayo a Noviembre de 2011.**
Lo anterior, con la Modificación Presupuestaria correspondiente.
- Solicitud de Audiencia del Comité Ampliación “San Sebastián del Bosque” para la próxima Sesión de Concejo, a objeto de requerir apoyo administrativo a la Municipalidad (Téngase Presente).

El Sr. Alcalde, expresa que la locomoción del sector Colonia “Manuel Rodriguez”, la está cubriendo Don Milton Varela; sin embargo, el recorrido que hacía el otro contratista en el sector de Requén Remún Alto, lo está absorbiendo actualmente el Sr. Varela, de tal manera, que se debe suplementar en \$300.000.- el servicio que presta Don Milton Varela, a diferencia de la otra persona que cobraba \$400.000.- con lo que se obtiene un ahorro mensual de \$100.000.-

ACUERDO N° 268

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad suplementar en la cantidad de \$300.000.- el monto de \$2.200.000.- que se cancela mensualmente a Don Milton Varela Pino por el servicio que presta de Traslado de Escolares de la Comuna año 2011 a los Establecimientos y sectores que se indican con cargo al Presupuesto Municipal vigente.**
Escuela “Colonia Manuel Rodriguez y otros sectores (Angol, Alboyanco, Reducción Requén Pillán, Requén Lemún, Villa Chiguaihue, Aguas Buenas, Cruce La Estrella, Cruce Pidima y otros)
La suplementación indicada, se deberá hacer efectiva desde el mes de Mayo a Diciembre de 2011.

Pasando a otro tema, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales a la Despedida que se dará a funcionarios municipales que se acogieron a retiro, actividad a realizarse el día Viernes a las 21:00 horas. Se excusan los Concejales Ricardo Guzmán, Andrea Parra y el Concejel Américo Lantaño por razones personales y laborales.

- Nota de la Sra. Maritza Novoa Castro de fecha 30.05.2011 en que informa que arrendó Patente de Bebidas Alcohólicas a la Sra. Rosario Peña, de tal manera que solicita autorización para efectuar el traslado de la Patente de Alcoholes a calle Suspiro del Mar N° 3091 Villa Millaray del sector Huequén.

El Sr. Alcalde, expresa que había una confusión respecto a este traslado, por lo que ofrece la palabra a la Sra. Maritza Novoa para que clarifique la situación, quién señala que arrendó la Patente a la Sra. Rosario Peña en la Avenida O’Higgins quién desea trasladarla a calle Suspiro del Mar del sector Huequén.

La Sra. Rosario Peña, refiere que también desea contar con una Patente de Almacén en el mismo local, haciendo presente el Concejel Américo Lantaño, que para tales efectos, la persona debe contar con locales diferentes, situación que no entiende la Sra. Peña, dado a que visto locales con Panadería y Botillería juntas.

El Sr. Alcalde, señala que lo que corresponde es solicitar los Informes respectivos a los distintos Servicios.

ACUERDO N° 269

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 18.05.2011, debiéndose solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas desde Av. O’Higgins N° 508 al nuevo domicilio ubicado en calle Suspiro del Mar N° 3091, Villa Millaray del sector Huequén a nombre de la Sra. ROSARIO PEÑA FLORES.**

8. PUNTOS VARIOS

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que conversó con gente del Club de Adulto Mayor “Padre Hurtado” ubicado en calle Colipí con Rucapellán del sector El Retiro, quienes le comentaron que el trabajo ejecutado en las cañerías quedó mal hecho, lo que origina inundaciones, ante lo que el Edil, informa que lo que se hizo fue instalar un arranque de agua, no la reparación interior, y es por eso que al abrir el agua, se rebalsan las cañerías, de tal forma que el día de mañana el Administrador Municipal, va a enviar a un gasfiter al lugar para que realice un diagnóstico y ver los materiales que se deben adquirir para efectuar los trabajos correspondientes.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que los auxiliares del Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar”, hicieron llegar una Nota tiempo atrás, donde hacían presente los problemas que tienen para hacer colación e instalar sus pertenencias personales, quienes han manifestado que no se les ha entregado un espacio físico para tales fines hasta la fecha, teniendo ellos 45 minutos para hacer su colación.

El Concejala Ricardo Guzmán, expresa que también conversó con una de las funcionarias el problema referido, siendo el problema que la carta que ellos hicieron llegar no traía firmas de respaldo, por lo que solicitó a la persona que volvieran a enviar la documentación con las firmas que corresponde. Agrega que son 27 funcionarios Asistentes de la Educación que no tienen espacio donde descansar ni hacer colación, por tanto lo que ellos solicitan es tener un espacio para tales fines.

El Sr. Alcalde, comenta que ese es un problema de administración interna, no de la Municipalidad e indica que lo que se podría hacer es enviar una Nota al Director del Establecimiento Educacional, haciéndole presente la situación para que haga algo al respecto.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que el tema se ha hecho presente en más de una ocasión y es por ello que los Asistentes de la Educación están haciendo presente su problema actualmente. Considera pertinente hacer llegar una Nota a la Dirección del Establecimiento para que se solucione el tema.

La Concejala Andrea Parra, expresa que el Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar” cuenta con un casino que es para los profesores, por tanto no entiende, por qué debe ser utilizado por los Profesores y no por todo el personal, si todos son funcionarios, no debiendo haber grupos privilegiados.

ACUERDO N° 270

- **El H. Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director del Liceo Politécnico “Juanita Fernández Solar” informar respecto a eventual problemática existente en ese Establecimiento Educacional relativa a la falta de espacio físico para que el personal Asistente de la Educación efectúen su colación, toda vez que no pueden hacer uso del Casino de Profesores, según lo referido por los interesados.**
En virtud de lo anterior, se agradecerá adoptar las medidas necesarias para subsanar la situación indicada, a través de la habilitación de un espacio que pueda ser utilizado por los funcionarios en su horario de colación.

La Concejala Mónica Rodríguez, comenta que el día Sábado concurrió a una reunión en la Junta de Vecinos “Dilmann Bullock”, donde se dio una situación bastante particular relacionada con el Jardín Infantil “Manitos de Colores” pudiendo apreciar que existe una problemática entre la Junta Vecinal y la Directora del Jardín Infantil, porque se habría despedido al Auxiliar que a su vez es Pdte. de la Junta Vecinal, lo que originó que los Padres y Apoderados manifestaran su opinión respecto al actuar de la Directora. Requiere se le aclare la situación, dado que es complicado el tema en términos de conflicto interno, por lo que le gustaría saber qué alternativa existe de solución al tema.

El Concejala Américo Lantaño, refiere que ha estado en más de una ocasión conversando con la Sra. Claudia González, y con gente del Centro de Padres y Apoderados, quienes no han manifestado lo mismo, radicando el problema en que el Tío Juanito ha confundido el cargo que tiene en la Junta Vecinal con su función de Auxiliar del Jardín Infantil, asistiendo todo el derecho a la Directora, de poner a disposición a una persona si no le sirve, por lo que a su juicio, el tío Juanito está utilizando su cargo de Presidente de la Junta Vecinal para defender su fuente laboral, lo que no comparte, porque los trabajos se defienden haciendo bien el trabajo. Agrega que este señor ha creado un conflicto que no está dentro del Jardín Infantil sino que parte de la Junta de Vecinos.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que la tía Claudia la llamó para tratar el tema, pareciéndole los argumentos que ella dio bastante razonables, clarificándole que personalmente nunca ha llamado a la gente de la Junta Vecinal para reunir firmas a objeto de que se le despida. Por otra parte, indica que no está de acuerdo con lo señalado por el Concejala Américo Lantaño, porque no es bueno tomar partido. Siente que el tema se originó por el despido de don Juan, pero también debe decir, que ambas partes no lo han tomado

“Acta Ordinaria N° 16”

bien, ni don Juanito ni la Tía Claudia, lamentando ver esta Junta Vecinal absolutamente conflictuada, pudiendo presenciar una escena muy desagradable en la reunión sostenida con la Junta Vecinal, donde vio a la tía Claudia y a las funcionarias en una actitud prepotente, lo que no le parece, independiente de que pueda tener razón. Estima que no es posible que llegue la Tía Claudia indicándole a la gente que el tema se debe zanjar, porque si no, va a tomar otras medidas y que cuenta con todo el apoyo del Alcalde, habiendo sido esta autoridad, quién la habría enviado a la reunión a dejar la embarrada, no es la forma de dirigirse a las personas, porque genera efervescencia e incluso junto a la Concejala Mónica Rodríguez, tuvo que solicitar que se analizara el tema del Jardín Infantil en otra oportunidad; sin embargo, la gente se quejó porque no había cupos en el Jardín para gente del sector y sí para gente de afuera, es por ello que sugiere solicitar Informe a la JUNJI para que se supervise el Jardín y si no se encuentra nada irregular, todos van a quedar tranquilos, puesto que una vecina manifestó que constantemente escuchaba gritos y groserías de parte de las tías hacia los niños, agresión verbal, siendo probable que se esté dando un problema de stress en el personal del Jardín Infantil. Por otra parte, considera que a la Tía Claudia se le debe decir que debe tener un poco más de manejo de relaciones con el resto de la comunidad y no actuar como lo hizo en la reunión, porque no es el rol de una Directora actuar de esa forma, sino que le debió bajar el perfil a la situación. Reitera que se debe solicitar una supervisión a la JUNJI, con lo que la gente quedará conforme ya que van a ver interés en zanjar el tema. Respecto al caso del tío Juanito no se va a saber cuál es la realidad porque las versiones son absolutamente distintas, además que no sabe si vale la pena desgastarse con ese tema.

El Sr. Alcalde, informa que junto al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, más la Encargada de los Jardines Infantiles, concurren a conversar con los apoderados del Jardín, quienes señalaron que en la reunión de la Junta de Vecinos las mamás de los niños no hablaron; no obstante lo cual, se puede concluir que tanto los apoderados como las mamás de los niños están muy conformes con el funcionamiento del Jardín Infantil, puesto que aducen que los infantes son bien atendidos. Agrega que al parecer en la reunión habría manifestado una mamá que a su niño le quitaban la comida, lo que no es efectivo, puesto a que según lo informado por la manipuladora de alimentos del Jardín que es una Señora que pertenece al Club del Adulto Mayor “San Buenaventura”, le hizo presente la situación, indicando que personalmente no sería capaz de quitarle la alimentación a un niño.

La Concejala Andrea Parra, aclara que la mamá dijo que había postulado a una beca de alimentación y que la tía del Jardín, le dijo que no era posible optar al beneficio.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que incluso la manipuladora refirió que se le daba alimentación a la mamá del niño que supuestamente no habría recibido el beneficio de alimentación.

Poniendo fin al tema, el Sr. Alcalde, señala que lo importante es que las mamás han indicado que el Jardín Infantil funciona bien, que las tías tratan bien a los niños e incluso daban testimonios de que cuando iban a buscar a los niños, estos no querían dejar a las tías. Clarifica además que en ese Jardín no se postula a becas de alimentación, ya que todos los niños tienen su alimentación por ley. Siente que no se deben desgastar más en este tema, comprometiéndose a buscar alguna forma de poder ayudar.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que los colectiveros le pidieron pasar la maquina motoniveladora en la conexión de la Población Juan Pablo II, tramo que estaría en muy malas condiciones, señalando el Sr. Alcalde, que ello no es factible de realizar, debido a que actualmente no se cuenta con operador para la máquina.

Acto seguido, el Concejala Lantaño, expresa que el Club Deportivo “Javier Carrera” le han solicitado se les entregue el terreno que se les pasó en Comodato, el cual tiene varias divisiones, quienes no cuentan con los planos para delimitar, lo que puede inducir a errores, por lo que solicita al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante que coordine el tema con el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme a objeto de que se les entreguen los planos correspondientes. Por otra parte, comenta que estuvo conversando con Dirigentes de la ANFA respecto a la cancha N° 2, quienes saben que existe un proyecto respecto de la cancha cuya ejecución es a largo plazo, de tal manera, que requieren saber si es factible que se arreglen las canchas en conjunto con ellos, ya que podrían conversar con gente del CFT “Andrés Bello” para que les nivelen las canchas e incluso podrían conseguir camiones con arena para tirar en la cancha, a objeto de que no sigan habiendo anegamientos.

El Sr. Alcalde, informa que el año 2010 se intervino la cancha, la que quedó bastante bien; sin embargo el tema del trumao que tiene esa cancha no hace posible su mantención en el tiempo, por tanto la idea es mejorar el desagüe existente por el sector de la SAMA. Agrega que se alegra que el Dirigente después de 25 años se preocupe del tema.

La Concejala Andrea Parra, señala que los Dirigentes han manifestado que el problema radica en que los operadores construyeron el desagüe para el lado de la SAMA en vez de hacerlo hacia el otro lado, y es por ello que el agua se acumula.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta si al Comité Habitacional “Los Robles” le han entregado las casas, porque hay gente viviendo ahí, quienes han tenido que soportar que le den distintas fechas de entrega de las viviendas lo que nunca ha ocurrido, muchos de los cuales han tenido que ocupar éstas viviendas, porque tuvieron que entregar las casas donde vivían, de tal forma que están habitando viviendas que están sin luz, no tienen calefacción y son los niños los que están pagando las consecuencias de la situación que ha originado la no entrega de las viviendas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Pdte. del Comité, Sr. Patricio Erices, le informó vía telefónica que tiene problemas con la empresa constructora, la que no les ha entregado documentos que son necesarios para completar las carpetas, siendo efectivo que le entregó las llaves de las viviendas a 5 familias aproximadamente, previo consentimiento de la empresa, quién solicita se ayude al Comité con Frontel para que vayan a dar la luz, lo que no se ha hecho aún, porque Frontel exige contar con toda la documentación correspondiente. Señala además que el día 10 de Junio estarían en condiciones de entregar las viviendas a la gente. No obstante lo indicado, se compromete a sostener las conversaciones correspondientes con la empresa Frontel y la empresa constructora a objeto de dar solución a la problemática existente.

El Concejal Ricardo Guzmán, señala que la Policía de Investigaciones está de Aniversario en el mes de Junio, motivo por el cual se va a realizar una Cicletada con Competencia Cross Country el día Domingo 12 de Junio a las 11:00 horas, partiendo desde el cuartel de Investigaciones hasta Huequén específicamente en el circuito que va hacia Los Sauces, lugar donde se efectuarán las competencias correspondientes. La inscripción se realizará desde las 9:00 a 10:30 horas.

La Concejal Andrea Parra, consulta si es posible que las Asistentes Sociales, efectúen una programación de sus visitas domiciliarias, ya que en su caso particular, ha recibido varias quejas de la gente, quienes han indicado que se les han dado fechas para efectuar las visitas domiciliarias, quienes han debido esperar hasta 3 meses para que ello se concrete, habiendo personas que no pueden salir de sus casas por estar esperando dichas visitas, lo que no corresponde.

ACUERDO N° 271

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al DIDECO, Don Federico Rioseco, elaborar Programa de Visitas Domiciliarias a efectuar por las Asistentes Sociales de esa Dirección, en atención a las múltiples quejas de los usuarios por la tardanza en la realización de dichas visitas hasta en 3 meses.**
De existir el Programa referido, se agradecerá informar al respecto.

La Concejal Andrea Parra, hace notar que la cantidad de solicitudes de premios para la realización de Bingos es monstruosa, por lo que solicita que se vaya educando y orientando a las personas en ese sentido, ya que no se pueden estar haciendo Bingos constantemente, si existen otras alternativas. Consulta además que ha pasado con la solicitud del Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera respecto a la necesidad de hacer algunos cambios, manifestando el Edil, que presupuestariamente se podría acceder, pero financieramente no se podría acceder a lo solicitado por el Jefe del Dpto. de Control.

La Concejal Andrea Parra, requiere al Sr. Alcalde, que se considere para el próximo año la petición formulada por el Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera relativa a aumentar el personal en ese Departamento. Consulta además, si en la Sección Remuneraciones de Educación Municipal, continúa trabajando una sola persona, señalando el Alcalde que no es conveniente incorporar a nadie dentro del plazo que se está realizando la Auditoría Externa.

Por otra parte, la Concejal Parra, consulta que pasó con la Consulta Ciudadana que se está realizando por el Proyecto de Construcción del Edificio de la Gobernación Provincial de Malleco, informando el Sr. Alcalde, que aún que la Consulta está en desarrollo.

La Concejal Andrea Parra, expresa que hoy la llamaron vecinos de Villa Kimpén muy enojados por el evento existente en el lugar, habiendo enviado gente la Municipalidad a taparlo con tierra, de tal manera que requiere saber si es efectivo lo señalado.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, informa que el Sr. Alcalde lo que le instruyó fue que se pavimentara dicho evento; sin embargo y luego de haberse asesorado, le manifestaron que ni el pavimento ni el hormigón iban a servir en ese lugar, por lo que se está tapando con tierra y esa fue la decisión que se tomó, dado a que la tierra dura más que el cemento, lo que a su vez depende del flujo vehicular.

El Sr. Alcalde, indica que ese evento se debe pavimentar de todas maneras con la participación de los vecinos, mientras no llegue el proyecto del SERVIU que está en etapa de aprobación.

La Concejal Andrea Parra, solicita que se le informe a los vecinos al respecto porque para ellos solo se les fue a echar tierra al lugar y no se les dio otro tipo de solución desde la Municipalidad. Por otra parte, la Concejal

Parra, manifiesta que en Santiago hay maquinas que echan asfalto a presión, por lo que sugiere investigar el costo de esa máquina para utilizarlas en la Comuna, acogiendo la idea el Sr. Alcalde, ya que es de la opinión de que se debe buscar una forma de solucionar el tema de los eventos existentes en distintas partes de la Comuna.

La Concejal Andrea Parra, solicita dado todos los problemas que ha habido con el Departamento de Cultura, que se cree un Departamento de Cultura, puesto que es importante que se realice una intervención más programada y que no haya una sola persona a cargo. Siente que Don Carlos González tiene muchas virtudes, pero no cumple con el perfil de un Encargado del Departamento de Cultura, más aún, se están perdiendo muchas actividades y no hay una participación activa de las Redes Asistenciales y Culturales.

El Sr. Alcalde, expresa que más adelante se va a informar respecto a algunas medidas que se están tomando respecto a la situación que ocurrió en el Departamento de Cultura, el cual se va a intervenir de todas maneras. Agrega que se le comunicó a la Sra. Granzotto su término de Contrato de Trabajo oficialmente porque hay otros temas de por medio, de tal manera, que con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, están viendo con quién se reemplaza ese cargo, a fin de que no se den conflictos y que trabaje por la cultura de Angol.

El Concejal Ricardo Guzmán, sugiere que la Relacionadora Pública, Sra. Carolina Mandiola vea ese tema, dado a que tiene una red de contactos culturales enormes, indicando el Sr. Alcalde que va a presentar la propuesta al respecto.

Se levanta la Sesión, a las 19:44 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-